

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMITIVAS CHILENAS EN LOS MERCADOS AUDIOVISUALES INTERNACIONALES MARCHÉ DU FILM DE CANNES (FRANCIA), GUADALAJARA FILM MARKET (MÉXICO) Y CONECTA FICTION & ENTERTAINMENT (ESPAÑA), ID 1725-48-LQ25.

LCR

FOMENTO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.722 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1470 de 2019 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en la Resolución Exenta N° 462 de 06 de marzo de 2025 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación de **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMITIVAS CHILENAS EN LOS MERCADOS AUDIOVISUALES INTERNACIONALES MARCHÉ DU FILM DE CANNES (FRANCIA), GUADALAJARA FILM MARKET (MÉXICO) Y CONECTA FICTION & ENTERTAINMENT (ESPAÑA)**; lo obrado en el proceso de licitación pública **ID 1725-48-LQ25**.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere contratación de **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMITIVAS CHILENAS EN LOS MERCADOS AUDIOVISUALES INTERNACIONALES MARCHÉ DU FILM DE CANNES (FRANCIA), GUADALAJARA FILM MARKET (MÉXICO) Y CONECTA FICTION & ENTERTAINMENT (ESPAÑA)**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 462 de 06 de marzo de 2025 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión integrada por dos representantes del Departamento Requirente y un representante de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.



RESUELVO:

1° DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 1725-48-LQ25 para la contratación de **SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMITIVAS CHILENAS EN LOS MERCADOS AUDIOVISUALES INTERNACIONALES MARCHÉ DU FILM DE CANNES (FRANCIA), GUADALAJARA FILM MARKET (MÉXICO) Y CONECTA FICTION & ENTERTAINMENT (ESPAÑA)**:

En calidad de titulares:

1. **Gerardo Daniel Valle González**, Rut: [REDACTED] del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
2. **Héctor Andrés Ortiz Aliste**, Rut: [REDACTED] del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
3. **Karen Vergara Guerra**, Rut N° [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia o impedimento de alguna de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

1. **Camila Caro Poblete**, Rut: [REDACTED] del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
2. **Antonio Zagal Pizarro**, Rut: [REDACTED] del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
3. **Ninoska González Tello**, Rut [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
4. **Marta Flores Plaza**, Rut [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
5. **Daniela Aguirre García**, Rut N° [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.
6. **Francisco Herrera Astorga**, Rut N [REDACTED] de la Sección de Compras y Licitaciones del Departamento de Administración y Finanzas.

2° CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 y 54 inciso final del Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, previo a la apertura de las ofertas según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

RICARDO CORREA MARTÍNEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RGM

DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/75CMHA-067>